

DOMINGO BÁÑEZ, ENTRE LA CONTROVERSI Y EL OLVIDO

Domingo Báñez: between controversy and forgetfulness

José Ángel GARCÍA CUADRADO
Facultad Eclesiástica de Filosofía (Universidad de Navarra)

Recibido: 9 de junio de 2016
Aceptado: 27 de julio de 2016

RESUMEN

En los últimos veinte años se ha despertado un interés creciente por las ideas filosóficas del dominico Domingo Báñez (1528-1604), como se manifiesta en las voces de diccionarios filosóficos, manuales de historia de la filosofía y traducciones de sus obras. Especial interés tienen sus aportaciones a la teodicea (premisión física, la Omnipotencia divina, libertad), la metafísica (*actus essendi* como acto primero) y a la filosofía del derecho (obligatoriedad del arbitraje internacional).

Palabras claves: Escuela de Salamanca, Dios y libertad, *actus essendi*, arbitraje internacional.

ABSTRACT

During the last twenty years, there has been a growing interest for the philosophical ideas of the Dominican Domingo Báñez (1528-1604), as evidenced in the voices of philosophical dictionaries, textbooks on history of philosophy and translations of his works. There is a particular interest in his contributions to the theodicy (*premotione physica*, God Almighty, freedom), metaphysics (*actus essendi* as first act) and the philosophy of law (obligation of the international arbitration).

Keywords: Salamanca School, God and freedom, *actus essendi*, international arbitration.

1. INTRODUCCIÓN

Para el historiador de la teología el nombre del Domingo Báñez se asocia inmediatamente a la “premoción física” frente a la “ciencia media” defendida por los molinistas en las controversias *de auxiliis*, tesis a las que el maestro dominico se opuso tenazmente. Lo que comenzó siendo una discusión teológica en el seno de la Universidad de Salamanca se acabó convirtiendo en una agria y apasionada disputa de órdenes religiosas. Para sus detractores, Báñez fue un hombre envidioso, rencoroso, alucinado, falsario, que apeló a la astucia, a la mentira y al abuso de poder¹. Por ejemplo, Ehrle afirmaba que «a duras penas soportaba que otros disintiesen de sus doctrinas y opiniones. Este carácter lo manifestó no sólo en sus ataques contra Molina, tan violentos y a la vez injustificados [...], sino también en las disputas con sus propios hermanos de religión, con Vitoria, Soto y Mancio»². Para sus defensores, por el contrario, «fue un varón egregio, franco, leal, optimista, decidido y animoso. [...], exento de malicia, con ingenuidad de niño sin tortuosidades de maligna intención»³. Otros destacan junto a su sabiduría, su nobleza de carácter, sinceridad, humildad, paciencia, espíritu de oración y trabajo, unido a su tenacidad y magnanimidad. En definitiva, se trata de «una de las más bellas figuras del mundo eclesiástico y teológico de la España del siglo XVI»⁴. En esta línea, Beltrán de Heredia publicó una serie de artículos dirigidos a vindicar la memoria del maestro salmantino de las falsas acusaciones de sus enemigos⁵. Como se puede observar, la figura de Báñez ha resultado muy

1. DUBBERLY, W., «Cardinal Bellarmine», *The Month*. (London), 10 (1879), pp. 153-171. Una valoración muy negativa del papel de Báñez en la polémica se encuentra en ASTRAIN, A., *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España* (III), Madrid, Razón y Fe, 1902-1925, pp. 296-314.

2. ERHLE, F., «Los manuscritos vaticanos de los teólogos salmantinos del siglo XVI», *Estudios Eclesiásticos*, (Madrid), 11 (1930), p. 160.

3. URBANO, L., «Introducción general», *Scholastica commentaria in Primam Partem Summae Theologiae S. Thomae Aquinatis*, Valencia, F.E.D.A., 1934, p. XI.

4. MARTIN, R. M., «Banez (Dominique)», *Dictionnaire d'histoire et de géographie ecclésiastiques*. IV. Paris, Letouzey et Ané, 1932, col. 494.

5. BELTRÁN DE HEREDIA, V., «Actuación del maestro Domingo Báñez en la Universidad de Salamanca», *La Ciencia Tomista* (Salamanca), 25 (1922), pp. 64-78 y pp. 208-240; *Idem*, 26 (1922), pp. 63-73 y pp. 199-223; 27 (1923), pp. 40-51 y pp. 361-374; *Idem*, 28 (1923), pp. 36-47; «Báñez y Felipe II», *Idem*, 35 (1927), pp. 1-29; «El Maestro Fray Domingo Báñez y la Inquisición española», *Idem*, 37 (1928), pp. 289-309; *Idem*, 38 (1928), pp. 35-58 y pp. 171-186; *Idem*, «Valor doctrinal de las lecturas del padre Báñez», *Idem*, 39 (1929), pp. 60-81; *Idem*, «Vindicando la memoria del Maestro Fray Domingo Báñez», *Idem*, 40 (1929), pp. 312-322; *Idem*, 43 (1931), pp. 193-199; «El Maestro Domingo

controvertida; la fuerte polémica *de auxiliis* no debe ser ajena a esta imagen del dominico salmantino.

Desde el punto de vista filosófico el Mondragoniense –como muchos de sus contemporáneos lo conocían– ha sido más bien relegada al olvido⁶. ¿Por qué? Sería preciso explicar someramente la historia intelectual del momento para hacerse cargo de las causas de este olvido. Entre los historiadores de la Escuela de Salamanca se reconoce el indudable valor de la reforma emprendida por Francisco de Vitoria y sus discípulos en favor de la renovación de la escolástica medieval, especialmente del tomismo. Esta renovación caló en Salamanca dando lugar a una primera generación caracterizada por un nuevo modo de leer a santo Tomás, más sensible al humanismo y atenta a los problemas del momento. La teología de esta primera Escuela de Salamanca se extendió a Coimbra y a otros centros de la Península Ibérica y del Nuevo Mundo.

El panorama intelectual de la Universidad salmantina sufrió una sensible alteración debido a los efectos de la reforma protestante y su respuesta plasmada en los decretos del Concilio de Trento. En el plano intelectual, Trento supuso una vuelta a la ortodoxia escolástica medieval y patristica, que definirá la segunda generación de la Escuela de Salamanca. La sensibilidad humanista, que con Vitoria se había introducido pacíficamente, comienza a ser revisada de modo más crítico. Dentro de las aulas salmantinas se encienden las polémicas y se cruzan acusaciones de heterodoxia. Lo «novedoso», pasó a ser visto con recelo; el peso de la tradición se dejó notar porque lo conservado durante siglos en el acervo intelectual de la Iglesia contaba con el refrendo de los grandes maestros medievales. Junto a esto, habría que añadir otros factores de tipo social y político que explican las peculiares características de la Universidad salmantina de esos años⁷. Vilanova establece una línea divisoria hacia 1570 entre la primera y la segunda generación, tomando como punto de referencia la respuesta católica al luteranismo. La “segunda Escuela de Salamanca” adoptará un tono más rígido, polémico e intolerante, menos atento a las Sagradas Escrituras y al humanismo⁸.

Bañez», *Idem*, 47 (1933), pp. 26-39 y pp. 162-179. Estos artículos se han publicado posteriormente en *Miscelánea Beltrán de Heredia. Colección de artículos sobre la historia de la Teología española*, Salamanca, Editorial OPE, 1972.

6. Así, por ejemplo, en su extensa monografía sobre la Segunda Escolástica, Giacón apenas lo cita, siempre en el contexto de las controversias teológicas. GIACÓN, C., *La Seconda Scolastica* (3 vols.), Milano, Fratelli Bocca, 1950.

7. ANDRÉS, M., *La teología española en el siglo XVI (II)*, Madrid, BAC, 1977, pp. 296-386.

8. Un test de la distinción sería la adopción de la línea rígida respecto de Aristóteles, Tomás y Cayetano. Por otra parte, las interpretaciones de los maestros adoptan tales

En la historiografía teológica, Báñez pasó a ser la figura paradigmática de la Segunda Escuela de Salamanca caracterizada por escolasticismo decadente, cerrado e intolerante, poco original y repetitivo; centrado en cuestiones abstractas y metafísicas, y alejado de los problemas existenciales. Se comprende así que la obra del Mondragoniense haya despertado tan poco interés en la historiografía contemporánea, de por sí muy alejada de la escolástica⁹. Pero ¿es esta la última palabra sobre la obra y el pensamiento del maestro salmantino?

2. EDICIONES DE SUS OBRAS

Hasta la fecha no se ha publicado ninguna biografía completa del Maestro Báñez; los artículos de Beltrán de Heredia constituyen el más completo y detallado tratamiento biográfico del teólogo salmantino en la actualidad¹⁰.

Por lo que se refiere a las ediciones de sus obras podemos decir que en su tiempo la obra bañeciana gozó de un relativo éxito¹¹, especialmente sus

matices, que conducen a la fragmentación de la segunda escuela de Salamanca. Se distinguen la orientación del convento de san Esteban, que algunos llaman escuela bañeciana [...]; la jesuítica salmantina —conocida también como suarista o molinista—, y la agustiniana salmantina. Las tres recurren a santo Tomás. Pero las dos últimas, con su apertura a san Agustín y a otros maestros medievales, se mantuvieron más libres en la interpretación del tomismo que la escuela de san Esteban, muy ligada a la visión de Cayetano. Se pasa de un tomismo abierto, el querido por Vitoria, a un tomismo intolerante, con espíritu de gueto, próximo a la secta doctrinal y a los debates de escuela». VILANOVA, E., *Historia de la teología cristiana* (II), Barcelona, Herder, 1989, p. 614. En esta línea interpretativa se hallan también otros estudios: BELDA PLANS, J., *La Escuela de Salamanca y la renovación de la Teología en el siglo XVI*, Madrid, BAC, 2000, pp. 779-794; PENA GONZÁLEZ, M. A., *La Escuela de Salamanca: de la monarquía hispánica al orbe católico*, Madrid, BAC, 2009, pp. 163-169; DE ALMEIDA ROLO, R., «Duas linhas de restauração tomista na segunda Escolástica do século XVI», en: *Atti del Congresso Internazionale nell VII centenario*, Napoli, Edizione Domenicane Italiane, 1976, pp. 230-241.

9. Una visión un poco más positiva de nuestro autor se encuentra en JERICÓ BERMEJO, I., *La Escuela de Salamanca del siglo XVI. Una pequeña introducción*, Madrid, Editorial «Revista Agustiniana», 2005, pp. 220-225. Este autor ha dedicado numerosos artículos a la teología de Báñez; en mi exposición me centraré en una perspectiva más estrictamente filosófica.

10. Una síntesis de la vida de Báñez, con una atención especial a los estudios de Beltrán de Heredia, puede encontrarse en GARCÍA CUADRADO, J. A., *Domingo Báñez (1528-1604): Introducción a su obra filosófica y teológica*, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 1999, pp. 26-57.

11. GARCÍA CUADRADO, J. A., *Domingo Báñez (1528-1604): Introducción a su obra filosófica y teológica*, pp. 103-107.

comentarios a la *Summa* de los que aparecieron ediciones en Salamanca, Roma, Venecia, Lyon, Colonia y Douai (Bélgica). En esta última ciudad se publicaron en 1615 los comentarios completos a la *Summa* en cuatro tomos. Ya no hubo más ediciones de esos comentarios hasta que en 1934 el dominico Luis Urbano comenzó la reedición en latín de la *Summa* comentada por Báñez¹². El volumen viene precedido de una introducción donde se exponen algunos rasgos de la vida y obra del maestro salmantino, subrayando en tono elogioso la necesidad de dicha reedición. Este proyecto, sin embargo, quedó truncado: solo apareció el primer volumen (hasta la q. 26 de la *I Pars*) de los cuatro anunciados. El proyecto ya no se retomó; pero a mediados de la década de los cuarenta, Beltrán de Heredia publicó los manuscritos latinos de las lecciones de Báñez de gran parte de los comentarios a la *Summa* que no habían sido llevados a la imprenta por el Maestro salmantino¹³, así como diversos escritos inéditos relacionados con la controversia *de auxiliis*¹⁴.

La obra de Báñez no comenzó a ser traducida hasta bien entrada la mitad del siglo xx. La primera traducción es inglesa y fue llevada a cabo por B. S. Llamzon, un investigador norteamericano que vierte el comentario bañeciano el artículo titulado «Si en Dios se identifican la esencia y la existencia» (I, q. 3, a. 4) a propósito de su estudio acerca de la preeminencia del acto de ser¹⁵. De manera más sistemática, sólo a finales del siglo pasado ha comenzado a ser traducida al español y anotada la obra de Báñez como parte del Proyecto de la Línea de investigación de la Universidad de Navarra. Gallego Salvadores tradujo al castellano el artículo a. 4 (q. 3) ya citado¹⁶. Dentro de este mismo proyecto se han comenzado a editar los comentarios al «Tratado del

12. D. BÁÑEZ, *Scholastica Commentaria in Primam Partem Angelici doctoris D. Thomae*, URBANO, L., (ed.), Valencia, F.E.D.A., 1934. [Dubeque, Brown Reprint Library, 1964].

13. D. BÁÑEZ, *Comentarios inéditos a la I-II de santo Tomás*, BELTRÁN DE HEREDIA, V. (ed.): I. *De fine ultimo, de actibus humanis*, Madrid, C.S.I.C., 1942; II, *De vitiis et peccatis*, Madrid, C.S.I.C., 1944; III, *De gratia Dei et de vera et legitima concordia liberi arbitrii cum auxiliis gratiae*, Madrid, C.S.I.C., 1948. *Comentarios inéditos a la III parte de santo Tomás*: I. *De Verbo Incarnato*, Madrid, C.S.I.C., 1951; II. *De Sacramentis*, Madrid, C.S.I.C., 1953.

14. BELTRÁN DE HEREDIA, V. (ed.), *Domingo Báñez y las controversias sobre la gracia. Textos y Documentos*, Madrid, C.S.I.C., 1968.

15. LLAMZON, B. S., *The Primacy of Existence in Thomas Aquinas. A commentary in Thomistic metaphysics*, Chicago, Henry Regnery, 1966.

16. GALLEGO SALVADORES, J. J. (ed.), *Scholastica Commentaria in Primam Partem Angelici*, q. 3, a. 4; en: GONZÁLEZ-AYESTA, C. (ed.), *El alma humana: esencia y destino. IV Centenario de Domingo Báñez (1528-1604)*, Pamplona, Eunsa, 2006, pp. 201-245.

hombre» de la I *Pars* (qq. 75-102)¹⁷; en este mismo proyecto ha visto la luz la traducción del *De iure et iustitia*¹⁸. Solo recientemente se ha traducido al castellano el texto de la *Apología*¹⁹ dentro del Proyecto de filosofía en español auspiciada por la Fundación Gustavo Bueno (Oviedo).

Diversas voces de Diccionarios enciclopédicos ofrecen buenas descripciones de la vida y pensamiento de nuestro autor, generalmente ecuanímes y realistas²⁰. En ellas se destaca su apoyo a la reforma carmelitana de santa Teresa y su intervención en la controversia *de auxiliis*. También aparece tratado con cierto detalle en los diccionarios de Teología, siempre en el contexto de las controversias sobre la gracia subrayando la fidelidad al pensamiento de santo Tomás del que hace gala nuestro autor²¹. Más significativo es la inclusión de Báñez en los Diccionarios de filosofía recientes, también con un subrayado especial para el tema de la libertad dentro del contexto de las controversias con los molinistas²². Una mención especial merece la voz dedicada a Báñez

17. Hasta la fecha han aparecido tres volúmenes: GARCÍA CUADRADO, J. A. (ed.), *Tratado del hombre (I): comentarios a la Suma Teológica (qq. 75-77)*, Pamplona, Eunsa, 2007; *Tratado del hombre (II): comentarios a la Suma Teológica (qq. 78-79)*, Pamplona, Eunsa, 2011; *Tratado del hombre (III): comentarios a la Suma Teológica (qq. 80-83)*, Pamplona, Eunsa, 2015. Hay que añadir también *La imagen de Dios en el hombre. Comentario a la 'Suma Teológica', I, q. 93, Sobre el fin o término de la producción del hombre*, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2003.

18. BÁÑEZ, D., *El derecho y la justicia*, Introducción, traducción y notas de CRUZ CRUZ, J., Pamplona, Eunsa, 2008.

19. BÁÑEZ, D., *Apología de los hermanos dominicos contra la Concordia de Luis de Molina*, Traducción, Introducción y Apéndice por HEVIA ECHEVARRÍA, J. A., Pentalfa, Oviedo, 2002.

20. GARCÍA EXTREMEÑO, C., «Báñez, Domingo», en: *Gran Enciclopedia Rialp* (II), Madrid, Rialp, 1979, pp. 676-678; BELTRÁN DE HEREDIA, V./CAPILLA, R., «Domingo Báñez, 1528-1604», en: *Enciclopedia de la Cultura Española* (I), Madrid Editora Nacional, 1963, pp. 669-671 [con un breve apunte sobre sus ideas filosóficas]; SIMON, J., «Báñez», en: *Bibliografía de la Literatura Hispánica* (VI), Madrid, C.S.I.C., 19732, pp. 281-283.

21. MARTIN, R. M., «Banez (Dominique)», *Dictionnaire d'histoire et de géographie ecclésiastiques*, cit., col. 492-494; VOLZ, J. R., «Báñez, Domingo», en: *The Catholic Encyclopedia*, Vol. 2; New York, Robert Appleton Company, 1907, pp. 247-249; HILL, W. J., «Báñez and Bañezianism», *New Catholic Encyclopedia* (II), Washington, D. C., Thomson & Gale, 2003, pp. 48-51; MANDONET, P., «Báñez, Dominique», en: *Dictionnaire de Théologie Catholique* (II), Letouzey et Ané, Paris, 1908, cols. 140-145; HERNÁNDEZ, R., «Báñez, Domingo», en: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* (I), Madrid, C.S.I.C., 1972, pp. 182-183; WAGNER, H., «Báñez, Domingo», en: *Theologonlexikon. Von den Kirchenväter bis zur Gegenwart*, München, Beck, 1987, p. 21; MARTÍNEZ, E., «Báñez, Domingo», *Thomistenlexikon*, Bonn, Nova et Vetera, 2006, col. 30-37.

22. DÍAZ-DÍAZ, G., *Hombres y documentos de la Filosofía Española* (I), Madrid,

en la *Enciclopedia de obras de filosofía*²³, donde se presta atención desde un punto de vista metafísico a la premoción física explicando la armonía entre los decretos divinos y la libertad psicológica del hombre.

El interés por el pensamiento filosófico de Báñez viene avalado también las respectivas voces que pueden consultarse en Enciclopedias electrónicas. De entre ellas merece especial atención la voz dedicada a Báñez en el «Proyecto de Filosofía en Español»²⁴ iniciado en el año 2003 con el patrocinio de la Fundación Gustavo Bueno. Una exposición más global del pensamiento filosófico bañeciano, no solo de su pensamiento metafísico, se puede encontrar en la voz de la Enciclopedia *on-line* «Philosophica» impulsada por la Università della Santa Croce (Roma)²⁵.

Por lo que se refiere a los manuales de historia de la filosofía universal, Báñez sólo es mencionado de pasada en los manuales más al uso²⁶; pero sí tiene un cierto relieve en los manuales de filosofía española. Quisiera referirme, en primer lugar, a la *Historia de la filosofía española* de Marcial Solana en donde se dedica una particular atención a nuestro autor, con acentos quizás exageradamente elogiosos²⁷. En esas páginas, junto a una noticia biográfica,

C.S.I.C., 1980, pp. 494-498; FERRATER MORA, J., *Diccionario de Filosofía* (I), Barcelona, Ariel, 2009, p. 313; BEUCHOT, M., «Báñez, Domingo», en: *Routledge Encyclopedia of Philosophy* (I), CRAIG, E., (ed.), Routledge, New York, 1998, pp. 647-649; SARTORI, L., «Báñez, Domingo», MELCHIORRE, V. (dir.), *Enciclopedia filosofica* (II), Bompiani, Milano, 2006; pp. 1046-1047; GARCÍA CUADRADO, J. A., «Báñez», en: RUDOLPH, E., *Renaissance und Humanismus von Ueberwegs Grundriss der Geschichte der Philosophie an Sie*, Basel, Schwabe, 2016 (en imprenta).

23. GÓMEZ ROMERO, I., «Domingo Báñez», en: VOLPI, F. (ed.), *Enciclopedia de obras de filosofía* (I), edición española a cargo de MARTÍNEZ-RIU, A., Barcelona, Herder, 2005, pp. 208-212.

24. «Domingo Báñez O. P. 1528-1604», <http://www.filosofia.org/ave/001/a153.htm> [consultado el 20/11/2015]. Se recogen aquí referencias de diversas enciclopedias del siglo XIX con referencias a Báñez.

25. GARCÍA CUADRADO, J. A., «Domingo Báñez», en: FERNÁNDEZ LABASTIDA, F. - MERCADO, J. A. (eds.), *Philosophica: Enciclopedia filosófica on line*: <http://www.philosophica.info/archivo/2008/voces/banez/Banez.html> [consultado el 20/11/2015].

26. Hay algunas excepciones significativas donde se sitúa a Báñez como un apéndice del pensamiento medieval: MAURER, A., *Filosofía medieval*, Buenos Aires, Emecé, 1967, pp. 351-352.; SARANYANA, J. I., *Filosofía medieval. Desde sus orígenes patrísticos hasta la escolástica barroca*, Pamplona, Eunsa, 20113. Omitimos las referencias a las Historias de la teología donde Báñez es tratado por extenso a propósito de las controversias *de auxiliis*, y la bibliografía es inabarcable.

27. SOLANA, M., *Historia de la filosofía española. Época del Renacimiento, siglo XVI*, (III), Madrid, Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, 1941, cap. V, pp. 173-202. Se encuentran también referencias significativas en su obra anterior, *Los*

se reseñan las obras filosóficas y teológicas, destacando las doctrinas más relevantes en el campo de la metafísica (la forma no es la causa formal de la existencia), de la psicología (el juicio de indiferencia en el acto de la voluntad, la inclinación al cuerpo en el alma separada), teodicea (relación de Dios con la voluntad humana), filosofía moral (Derecho natural). Las páginas de Solana, a pesar de ser principalmente descriptivas, tienen el mérito de presentar por vez primera las principales aportaciones filosóficas de Domingo Báñez; y de este modo la obra del maestro salmantino cobra carta de identidad dentro de la historia de la Filosofía. Un moderado tono elogioso se halla también en la *Historia de la filosofía española* del dominico Guillermo Fraile donde se le dedican unas pocas páginas describiendo algunas de sus ideas más relevantes, especialmente las referidas a la controversia *de auxiliis*²⁸.

Significativa también es la atención dedicada a nuestro autor en la *Historia crítica del pensamiento español* de José Luis Abellán, donde Báñez aparece en el marco de la polémica sobre la gracia, sin mencionar otras doctrinas filosóficas suyas²⁹. Fuera de nuestras fronteras, el hispanista francés Alain Guy, en su *Historia de la filosofía española* hace una breve mención a Báñez, reseñando sus obras e incidiendo en su originalidad frente a Cayetano³⁰. Antonio Osuna, por su parte, destaca la fidelidad de Báñez al pensamiento de santo Tomás; pero según él, se trata de una fidelidad incapaz de originar nuevas ideas³¹. Con todo, Osuna destaca algunas aportaciones en el campo de la doctrina moral y jurídica (introducción del principio de legalidad), lógica y metafísica (la ya conocida doctrina de la premoción física). Se señalan muy sucintamente algunas doctrinas de la metafísica bañeciana, terminando su exposición afirmando que «éstos y otros extremos de su metafísica pensamos que todavía no han sido objeto de la atención debida por parte de los filósofos»³².

grandes escolásticos españoles de los siglos XVI y XVII: sus doctrinas filosóficas y su significación en la historia de la filosofía, Madrid, Imprenta de J. Ratés, 1928, cap. IV, pp. 55-69.

28. FRAILE, G., *Historia de la Filosofía española. I. Desde la época romana hasta fines del siglo XVII*, Madrid, BAC, 1971, 19852, pp. 348-350.

29. ABELLÁN, J. L., *Historia crítica del pensamiento español. II. La edad de Oro (siglo XVI)*, Madrid, Espasa&Calpe, 1979, pp. 590-605.

30. GUY, A., *Historia de la Filosofía española*, Barcelona, Anthropos, 1985, pp. 103-104. El original en francés apareció en 1983.

31. OSUNA FERNÁNDEZ-LARGO, A., «Domingo Báñez», en: *La filosofía española en Castilla y León: de los orígenes al Siglo de Oro*, FARTOS MARTÍNEZ, M. (coord.), Valladolid, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 1997, pp. 369-381.

32. *Ibidem*, p. 380.

Para finalizar este apartado, merece ser reseñado el volumen con las Actas del Congreso celebrado en Pamplona con motivo del IV centenario del nacimiento de Báñez, que contó con la participación de diversos investigadores sobre el tomismo, a los que haremos referencia posteriormente³³.

Una primera visión de conjunto nos muestra que la obra de Domingo Báñez es valorada de modo más bien negativo por los manuales de Teología, mientras que es apreciada, de modo más o menos genérico, desde el punto de vista filosófico, aunque reconociendo que todavía no ha recibido la atención precisa. Un estudio más pormenorizado de artículos y monografías nos mostrará el interés creciente que el pensamiento de Báñez está suscitando en historiografía filosófica actual.

3. FILOSOFÍA DEL SER

«Y esto es lo que Santo Tomás constantemente proclama y los tomistas no quieren oír: que la existencia es la actualidad de toda forma o naturaleza»³⁴. Este texto del comentario a la *Summa* ha pasado a representar la tesis central de la metafísica bañeciana: la reivindicación del *actus essendi* como acto primero frente al «olvido del ser» que se había introducido en la tradición tomista.

Quizás, el primer trabajo que repara en la denuncia bañeciana fue el artículo publicado en 1954 por Gutiérrez Vega³⁵, donde analiza pormenorizadamente las cuestiones relativas al acto de ser del comentario a la *Summa*. El dominico salmantino se posiciona frente a las interpretaciones esencialistas de Capreolo y Cayetano que acabarían dando lugar a posturas esencialistas como la de Suárez. Para Báñez el acto de ser es el primer acto del ente y fuente de las demás perfecciones, con sus consiguientes derivaciones con respecto a la esencia y a la operación, a la analogía de la noción de ser, etc...

Casi contemporáneamente, Gilson descubrió la obra de Báñez gracias a Louis de Raeymaecker que se lo dio a leer en 1952, es decir, cuando ya había madurado su interpretación del tomismo³⁶. El medievalista francés se hace eco de la protesta bañeciana sobre el olvido del ser con referencias aisladas, pero frecuentes, en las que reconoce su acuerdo básico con el teólogo salmantino

33. GONZÁLEZ-AYESTA, C., (ed.), *El alma humana: esencia y destino. IV Centenario de Domingo Báñez (1528-1604)*, Pamplona, Eunsa, 2006.

34. BÁÑEZ, D., *Scholastica Commentaria in Primam Partem*, q. 3, a. 4.

35. GUTIÉRREZ VEGA, L., «Domingo Báñez, filósofo existencial», *Estudios Filosóficos* (Valladolid), 3 (1954), pp. 83-114.

36. Cfr. BONINO, S.-Th., «La historiografía de la escuela tomista: el caso Gilson», *Scripta theologica* (Pamplona), 26 (1994/3), pp. 955-976.

frente al cayetanismo³⁷. No obstante, aún reconociendo la genialidad de Báñez, Gilson no aprueba el intento bañeciano de reducir a unidad las cinco vías tomistas para demostrar la existencia de Dios³⁸. Pero el balance de la metafísica bañeciana es para Gilson altamente positivo. La adecuada comprensión del acto de ser es la piedra de toque de ortodoxia y fidelidad del pensamiento tomista, convirtiéndose de este modo en el antídoto eficaz contra el cayetanismo³⁹. Como apuntamos anteriormente, Maurer, en su *Filosofía medieval*, sigue la estela de Gilson y llega a afirmar del teólogo salmantino: «Ninguno de sus contemporáneos captó mejor que él el significado y las implicaciones de la doctrina tomista del ser»⁴⁰.

En esta misma línea, Prouvost sugiere que en la historia del tomismo las interpretaciones metafísicas de Cayetano y Báñez en el siglo XVI difieren entre sí de modo similar a como lo hacen las interpretaciones de Maritain y Gilson en el siglo XX⁴¹, es decir, esencialismo *versus* acto de ser. En este sentido, Bonino advierte también que la doctrina del dominico salmantino sobre el *esse* difiere notablemente de la interpretación cayetanista⁴².

Sin embargo, no todos los tomistas se muestran igualmente partidarios de la ortodoxia bañeciana en este punto. Tal es el caso de Cornelio Fabro, que en un extenso artículo de 1958 muestra la evolución de la noción *actus essendi* en los comentadores de Tomás de Aquino⁴³. Para Fabro el acto de ser

37. Cfr. GILSON, E., «Cajetan et l'humanisme théologique», *Archives d'histoire doctrinale et littéraire du Moyen Age* (Paris), 22 (1955), p. 118, nt. 3; *L'être et essence*, Paris, Vrin, 1962, pp. 350-366; *Le "Thomisme". Introduction au système de saint Thomas d'Aquin*, Strasbourg, Vix, 1965, p. 92; *Le Philosophe et la Théologie*, Paris, A. Fayard, 1960, pp. 173-174; *Les tribulations de Sophie*, Paris, Vrin, 1967, p. 33; «Propos sur l'être et sa notion», en: *San Tommaso e il pensiero moderno*. Roma, Città Nuova Editrice, 1975, p. 16.

38. GILSON, E., «Trois leçons sur le problème de l'existence de Dieu», *Divinitas* (Città del Vaticano), 5 (1961) pp. 39-41. Por otro lado, Báñez sale al paso de la interpretación cayetanista de las vías para la demostración de la existencia de Dios; Tomás de Vío cuestiona su validez al concederles tan solo un valor demostrativo *per accidens*, interpretación seguida posteriormente por el suarecianismo. MANTOVANI, M., «Los comentarios a la q. 2 de la I Pars de la *Summa Theologiae*. Algunas pistas», en: Pena González, M. A. (coord.), *De la primera a la segunda Escuela de Salamanca*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 2012, pp. 133-151.

39. GILSON, E., «Cajetan et l'humanisme théologique», p. 133, nt. 1; *Idem.*, «Note sur le *revelabile* d'après Cajétan», *Mediaeval Studies* (Toronto), 15 (1953), p. 205, nt. 19.

40. MAURER, A., *Filosofía Medieval*, p. 351.

41. PROUVOST, G., *Thomas d'Aquin et le thomistes*, Paris, Cerf, 1996, p. 66.

42. Cfr. BONINO, S.-Th., *Thomas d'Aquin. De la vérité ou la science en Dieu*, Fribourg, Cerf, 1996, p. 556.

43. FABRO, C., «L'obscurcissement de l'esse dans l'école thomiste», *Revue Thomiste* (Toulouse), 58 (1958), pp. 443-472.

tomista se diluyó en sus intérpretes; y tampoco Báñez escapa a esta crítica. En efecto, Fabro reconoce el esfuerzo bañeciano por reivindicar el ser como acto primero, pero le censura el desconocer la doctrina de la participación (quizás por influencia de Sonzinas) desvirtuando de este modo la metafísica tomista. Así se explicaría su formalismo a la hora de comprender el acto de ser como perfección de todas las perfecciones, las vacilaciones a la hora de establecer la distinción real entre esencia y acto de ser⁴⁴, así como la distinción bañeciana –extraña al tomismo– entre *esse* de la sustancia y *esse* de los accidentes. Estas vacilaciones habían sido señaladas también por Maurer, para quien Báñez –a pesar de ser un gran intérprete de la metafísica tomista– «considera que sólo es probable que santo Tomás enseñase la real distinción entre esencia y ser, describe a ambos como cosas (*res*). Además, si bien concede que el *esse* es, hablando en absoluto, más perfecto que la esencia, también afirma que, en cierto sentido, es verdad lo contrario, pues la esencia limita el *esse* de un ser a una especie definida»⁴⁵.

La interpretación de Fabro acerca de los textos bañecianos fue contestada por Llamzon, quien se aproxima más a las posturas de Gilson. En 1962 defiende su tesis doctoral que llevaba por título *Esse as First Actuality in Báñez*. Fruto de la misma son dos artículos⁴⁶ en los que analiza los textos bañecianos donde resuelve las aparentes dificultades interpretativas indicadas por Fabro. Báñez, según Llamzon, sí conoce la doctrina de la participación y afirma el acto de ser como acto primero y raíz de todas las perfecciones. La terminología bañeciana, no obstante, es confusa en ocasiones, pues no logra sustraerse completamente al influjo del formalismo escolástico de la época.

Con todo, la discusión sobre la filosofía del ser de Báñez no quedó zanjada. En 1972, Kennedy aborda las doctrinas metafísicas de la Escuela de Salamanca, con especial énfasis en Báñez⁴⁷. Como conclusión de su estudio

44. Báñez acabará inclinándose hacia una distinción real «entre cosa y cosa». Algunos escolásticos posteriores citan expresamente a Báñez como uno de los partidarios de la distinción real, Cfr. DI VONA, P. *Studi sulla Scolastica de la Contrariforma. L'esistenza e la sua distinzione metafisica dall'essenza*, Firenze, La Nuova Italia Editrice, 1968, p. 145, p. 208, p. 268. Por su parte, Juan de Santo Tomás sostuvo la misma postura que Báñez contra los partidarios de la mera distinción modal. *Ibid.*, pp. 198-203. Tenemos también noticia de una polémica de Pasqualino con Báñez sobre esta distinción. *Ibid.* pp. 170-172.

45. MAURER, A., *Filosofía Medieval*, p. 352.

46. LLAMZON, B. S., «The Specification of *esse*: a Study in Báñez», *The Modern Schoolman* (Saint Louis), 41 (1964), pp. 123-143; «Suppositional and Accidental *Esse*: A Study in Báñez», *New Scholasticism* (Minnesota), 39 (1965), pp. 170-188.

47. KENNEDY, L. A., «La doctrina de la existencia en la Universidad de Salamanca durante el siglo XVI», *Archivo Teológico Granadino* (Granada), 35 (1972), pp. 5-71; «Thomism at the University of Salamanca in the Sixteenth Century: the Doctrine of Existence»,

afirma que los maestros salmantinos, por influencia de Egidio, Capreolo y Cayetano, no llegaron a entender el núcleo fundamental de la metafísica tomista como se pone de manifiesto en las vacilaciones a la hora de aceptar la distinción real entre esencia y acto de ser. Siguiendo a Fabro, incluye a Báñez entre los responsables de esta corrupción en la doctrina tomista⁴⁸. Además, para Kennedy la doctrina de la existencia como acto primero no es original de Báñez, sino que se encuentra ya presente en algunos de sus predecesores como Vitoria, Sotomayor y Medina⁴⁹; por eso concluye que la protesta bañeciana sobre el olvido de ser como acto primero se dirige principalmente hacia sus contemporáneos que no siguieron a sus maestros, y no hacia Capreolo y Cayetano, con los que está de acuerdo en la distinción real. Kennedy conoce bien las fuentes bañecianas, pero no parece tener en cuenta las opiniones de Gilson, Gutiérrez Vega y Llamzon.

En la década de los ochenta del siglo xx, Canals recordaba que «no siempre los que se profesan “tomistas” han tenido la conciencia explícita de aquella caracterización del *esse* como acto y perfección (...). Domingo Báñez señaló con profundidad esto, y también “el olvido del ser” por parte de los tomistas»⁵⁰. Poco después, Forment se hizo eco de esta opinión en un artículo en el que rebate a Fabro, e intenta dar cuenta de la coherencia y ortodoxia de la propuesta bañeciana⁵¹. En efecto, la crítica a Báñez parece obedecer «a la sorprendente y lamentable mala lectura que ahí hace Fabro de los textos de Báñez»⁵².

Atti del Congresso Internazionale Tommaso d'Aquino nel suo VII Centenario (IV); Napoli, Edizioni Domenicane Italiane, 1976, pp. 254-258.

48. Kennedy ha publicado también un manuscrito inédito de Báñez, supuestamente anterior al comentario impreso por él mismo, en el que se muestra una evolución desde esta primera composición hasta la obra impresa. KENNEDY, L. A., «Un nuevo comentario de Domingo Báñez (Codex Ottobani 1055, ff. 55-101)», *Archivo Teológico Granadino* (Granada), 36 (1973), pp. 145-182.

49. Un estudio histórico riguroso y con fuentes inéditas sobre la doctrina del acto de ser en la Primera Escuela salmantina puede encontrarse en ORREGO SÁNCHEZ, S., *La actualidad del ser en la Primera Escuela de Salamanca*, Pamplona, Eunsa, 2004, pp. 15-111.

50. CANALS VIDAL, F., *Cuestiones de fundamentación*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1981, pp. 203-204.

51. FORMENT GIRALT, E., «El ser en Domingo Báñez», *Espíritu* (Barcelona), 34 (1985), pp. 25-48. La respuesta a la interpretación de Fabro ya había sido llevada a cabo por Forment, *Persona y modo sustancial*, Barcelona, PPU, 1983, pp. 379-391.

52. ORREGO SÁNCHEZ, S., «El tratado de Báñez sobre la existencia creada: Génesis y sentido de una cumbre metafísica», en GONZÁLEZ-AYESTA, C. (ed.), *El alma humana: esencia y destino*, p. 195. Este trabajo (pp. 193-200) aborda la cuestión tanto desde el punto de vista especulativo como histórico. Cfr. también, ORREGO SÁNCHEZ, S., *La actualidad del ser en la Primera Escuela de Salamanca*, pp. 20-28.

El debate sobre la ortodoxia tomista del acto de ser bañeciano ha dado paso a nuevas perspectivas con la proyección antropológica de sus doctrinas, donde la existencia aparece como categoría privilegiada en los albores de la modernidad⁵³, y con la aplicación de la distinción real entre esencia y acto de ser al ser humano⁵⁴. También ha merecido atención las ideas de Báñez acerca del lenguaje referido a Dios⁵⁵.

4. LA INMORTALIDAD Y ESPIRITUALIDAD DEL ALMA HUMANA

La doctrina del *actus essendi* resulta clave para explicar en un contexto metafísico la inmortalidad del alma humana. Para la teología cristiana se trata de una verdad revelada, pero determinar si pueden esgrimirse también argumentos racionales es una cuestión largamente debatida, especialmente en la época de Báñez. Santo Tomás aportará argumentos desde un aristotelismo corregido de sus connotaciones materialistas con una metafísica del ser. Sin embargo, pronto la doctrina tomista fue cuestionada en el seno mismo de su Escuela. En efecto, Cayetano, después de defender en su juventud la postura del Doctor Angélico frente a Escoto, acabó reconociendo la insuficiencia de la argumentación tomasiana para demostrar racionalmente la inmortalidad del alma, siguiendo en esto a Pomponazzi. Las respuestas a la postura de Cayetano no se hicieron esperar en la Universidad de Salamanca. Para Báñez es erróneo afirmar que la inmortalidad del alma no sea demostrable por la razón natural. El núcleo central de la argumentación bañeciana se mueve en un ámbito estrictamente metafísico. Que el alma humana sea incorruptible por su propia esencia se explica por la diversidad de formas sustanciales. Hay formas sustanciales que existen junto a la materia y dependen de ella para ser

53. Cfr. FUERTES HERREROS, J. L., «La existencia como filosofía de la concordia en la Universidad de Salamanca a finales del siglo XVI. Domingo Báñez (1528-1604)», en: RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L./POLO RODRÍGUEZ, J. L. (eds.), *Saberes y disciplinas en las universidades hispánicas*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca: Centro de Historia Universitaria Alfonso IX, 2005, pp. 11-136; *Idem.*, «Experiencia de la finitud y trascendencia en D. Báñez», en GONZÁLEZ-AYESTA, C. (ed.), *El alma humana: esencia y destino*, pp. 37-76.

54. Cfr. GARCÍA CUADRADO, J. A., «El fundamento de la imagen de Dios en el hombre. Interpretación de D. Báñez a la doctrina tomista», *Anuario filosófico* (Pamplona), 34 (2001), pp. 633-654; *Idem.*, «Persona, naturaleza y personalitas en Domingo Báñez», *Revista española de Filosofía Medieval* (Zaragoza), 13 (2006), pp. 101-110.

55. MURILLO, I., «Hablar y callar sobre Dios en Báñez, Suárez y san Juan de la Cruz», *Cuadernos Salmantinos de Filosofía* (Salamanca), 30 (2003), pp. 243-275.

y obrar: cuando se corrompe el cuerpo, desaparece también su forma. Pero existen otras formas sustanciales que no dependen de la materia ni en el ser ni en el obrar, y se dice que existen en sí mismas, porque poseen *esencialmente* su acto de ser. Éste acto de ser se comunica después a la materia, pero puede separarse del cuerpo permaneciendo en el ser. A este tipo de forma sustancial pertenece el alma intelectual⁵⁶.

La defensa bañeciana de la inmortalidad del alma recibió también la atención de Gilson, para quien Cayetano malinterpretó la noción del acto de ser tomista, lo que le impidió captar el nervio último de la argumentación de Tomás de Aquino⁵⁷. La vinculación con la doctrina del acto de ser no aparece, sin embargo, tan evidente. En este sentido, Orrego llama la atención de que en Báñez se vincula más la espiritualidad e inmortalidad del alma humana a la posibilidad de que la inteligencia ejerza su operación de manera relativamente autónoma con respecto al cuerpo⁵⁸. También se ha advertido que en la explicación bañeciana parece adquirir más peso la apelación a la libertad como argumento en favor de la espiritualidad. El conflicto entre el apetito sensible y el racional manifiesta –según Báñez– la existencia de un principio no dependiente de las necesidades instintivas o biológicas, y que es, en última instancia, espiritual⁵⁹.

El problema filosófico de la inmortalidad del alma se basa en una teoría del conocimiento que reconoce la espiritualidad de la inteligencia humana, doctrina sostenida por Báñez, siguiendo de cerca la gnoseología tomasiana. Sin embargo, la teoría del conocimiento bañeciana resulta hoy día insuficiente. En este sentido, Barbado mostró desde la psicología experimental las limitaciones del Mondragoniense en la explicación de la percepción sensible⁶⁰. Con todo, desde una perspectiva metafísica sus aportaciones pueden seguir iluminando aspectos de la gnoseología actual. En este sentido, resultan

56. Esta doctrina clásica tiene su interés no sólo para el problema de la inmortalidad, sino también para explicar el origen del alma humana. GARCÍA CUADRADO, J. A., «Origen y principio del alma humana: la interpretación de Domingo Báñez», en: GONZÁLEZ-AYESTA, C. (ed.), *El alma humana: esencia y destino*, pp. 107-142.

57. GILSON, E., «Cajetan et l'humanisme théologique», pp. 113-136.

58. ORREGO, S., «La inmortalidad del alma: ¿“debate” entre Báñez y Cayetano?», en: GONZÁLEZ-AYESTA, C. (ed.), *El alma humana: esencia y destino*, pp. 77-93.

59. MANZANEDO, M. F., «La inmortalidad del alma según Báñez», *Studium* (Madrid), 41 (2001), pp. 51-84; GARCÍA CUADRADO, J. A., «El espíritu humano: ¿creencia religiosa o verdad filosófica? Reflexiones en torno a Domingo Báñez», *Rivista di Filosofia Neo-Scolastica* (Milano), 99 (2007), pp. 215-232.

60. BARBADO, M., *Estudios de psicología experimental (II)*, Madrid, CSIC, 1948, pp. 75-76.

interesantes los estudios realizados desde una metafísica del conocimiento⁶¹ donde se aprecian las diversas soluciones acerca del papel de las imágenes en el acto de conocimiento intelectual dentro de la escolástica barroca. Dentro todavía de la teoría del conocimiento, cabe destacar el breve pero sugerente artículo de Scheib en el que señala al teólogo salmantino como introductor de la noción de intuición sensible⁶².

5. LIBERTAD HUMANA Y VOLUNTAD DIVINA

El vigor especulativo de la metafísica bañeciana es llevada hasta el límite en las controversias sobre la gracia, entre las que se incluyen problemas muy presentes en la teodicea moderna: presciencia divina, omnipotencia y libertad, los futuros contingentes, la existencia del mal, etc. No sería posible reseñar, ni siquiera someramente, el estado de la cuestión desde el punto de vista estrictamente teológico, ni tan siquiera reseñar los trabajos que la filosofía analítica anglosajona ha llevado a cabo en las últimas décadas sobre la polémica *de auxiliis*. Me limitaré a apuntar brevemente algunos de las publicaciones en el ámbito filosófico de habla hispana.

Para salvar la eficacia de la voluntad divina, Báñez elaborará una sistemática explicación metafísica partiendo de la idea de concurso previo y premoción física: cuando Dios quiere algo, en virtud de su omnipotencia, puede decirse que necesariamente sucede en el tiempo y de la manera que Él quiere. La moción divina precede al acto de la criatura con prioridad de naturaleza. Se llama «física» porque no es simplemente «moral», y pre-mueve a la manera de causa eficiente, no final. La premoción física lleva en sí la necesidad metafísica de que la criatura racional obre según el impulso de la moción divina: de esta manera se asegura la indefectibilidad del cumplimiento de los decretos divinos. Pero si por la predeterminación física el acto está ya determinado *ad unum* antes de que el sujeto se determine a sí mismo ¿dónde

61. GALLEGO SALVADORES, J. J., «El concepto de ser en Domingo Báñez y su incidencia en la teoría del conocimiento», *Espíritu* (Barcelona), 54 (2005), pp. 25-36; BONINO, S.-Th., «Quelques réactions thomistes à la critique de l'intellect agent par Durand de Saint-Pourçain», *Revue Thomiste* (Toulouse), 97 (1997), pp. 99-128; GARCÍA CUADRADO, J. A., *La luz del intelecto agente. Estudio desde la metafísica de Báñez*, Pamplona, Eunsa, 1998; ORTÍZ DE LANDÁZURI, C., «La paradoja ontológica del intelecto agente en Domingo Báñez», en: SELLÉS, J. F. (ed.), *El intelecto agente en la Escolástica renacentista*, Pamplona, Eunsa, 2006, pp. 333-365.

62. SCHEIB, A., «Zur Evidenzauffassung bei Domingo Bañes», *Archiv fur Geschichte der Philosophie* (Bonn), 75 (1993), pp. 340-344.

queda espacio a la libertad? Báñez explica que Dios puede determinar a las criaturas libres para que obren libremente, como también determina a las criaturas no libres para que obren de modo necesario. La voluntad humana en sí misma es indiferente a obrar o no obrar, pero gracias a la premoción física es predeterminada por Dios a obrar. De lo contrario, una voluntad indiferente (con libertad de indiferencia) que se predeterminase a sí misma, sería ella su propio motor.

¿Salvan estas explicaciones la libertad humana frente a la omnipotencia divina? Esta es la raíz de las disputas entre bañecianos y molinistas. Para estos últimos, la premoción física hace imposible el libre arbitrio⁶³. Siguiendo esta línea, los partidarios del molinismo y del suarecianismo ven en estas escuelas la única manera de no caer en un determinismo al que abocaría el bañecianismo⁶⁴. Es precisamente el determinismo de la metafísica bañeciana lo que defienden otros autores que se presentan como propugnadores de un materialismo filosófico⁶⁵. En defensa de la postura bañeciana, sin renunciar a la libertad, salieron los profesores Forment (en la línea interpretativa del dominico Marín Sola)⁶⁶. Por su parte, Mateo-Seco intenta ajustar los términos del problema filosófico⁶⁷. Para él, los textos no polémicos de Báñez transmiten una visión no dialéctica del problema, dado que nuestro libre actuar brota del actuar libre de Dios: la libertad divina viene a ser la mejor garantía de la libertad humana. No obstante, al entrar en la polémica sobre la gracia eficaz, no tuvo igual fortuna a la hora de formular su pensamiento⁶⁸.

En todo caso, la investigación filosófica ha puesto de relieve que la teodicea de los filósofos racionalistas de fines del siglo XVII y principios del XVIII (Leibniz, Malebranche, Wolff, entre otros) utilizan unas herramientas conceptuales elaboradas por la tradición bañeciana y molinista: conceptos elaborados a la luz de las discusiones acerca de la providencia, la presciencia y el concurso divino, la predestinación, etc. En este contexto, se comprende

63. BONET, A., *La filosofía de la libertad en las controversias teológicas del siglo XVI y primera mitad del XVII*, Barcelona, Subirana, 1932.

64. LÓPEZ MOLINA, A. M., «Causalidad y libertad en Suárez y en la polémica *De auxiliis*», *Logos* (Madrid), 34 (2001), pp. 67-100.

65. En este sentido se encamina la introducción de HEVIA ECHEVARRÍA, J. A., a la edición de *Apología de los hermanos dominicos contra la Concordia de Luis de Molina*, Oviedo, Pentalfa, 2002, pp. 9-26.

66. FORMENT, E., «El problema de la concordia entre predeterminación y libertad», en: GONZÁLEZ-AYESTA, C., (ed.), *El alma humana: esencia y destino*, pp. 143-170.

67. MATEO-SECO, L. F., «Providencia y libertad en Domingo Báñez», en: GONZÁLEZ-AYESTA, C., (ed.), *El alma humana: esencia y destino*, pp. 171-192.

68. Cfr. MATEO-SECO, L.-F., «Providencia y libertad en Domingo Báñez», p. 192.

cómo la metafísica bañeciana se sitúa en los albores del racionalismo moderno, tanto en lo que se refiere al ocasionalismo y ontologismo de Malebranche, como a lo que atañe a la concepción racionalista de la libertad de Spinoza, y a la armonía preestablecida de Leibniz⁶⁹.

5. LÓGICA Y METAFÍSICA EN LOS ESTUDIOS TEOLÓGICOS

En las universidades españolas de finales del siglo XVI había hecho mella la crítica que los humanistas venían realizando a la lógica nominalista. En consecuencia, la enseñanza de la dialéctica aristotélica se consideraba inútil e incluso dañina, para los estudiantes de teología. Báñez sale al paso de esta postura que ponía en peligro la metodología escolástica, y casi al final de su vida redacta un tratado de lógica (*Institutiones minoris Dialecticae quas Summulas vocant*) destinado a la enseñanza de los futuros teólogos.

La propuesta de Báñez se sitúa en una prudente reforma de los estudios: hace frente a los humanistas subrayando la necesidad de la lógica como introducción a la teología, pero evitando las sutilezas nominalistas. En consecuencia, propone una depuración de los conceptos dialécticos y una simplificación pedagógica de los mismos, así como la supresión de la cátedra de *Súmulas*, como ya sucedía en otras universidades españolas⁷⁰. A pesar de su finalidad didáctica, el tratado no está exento de originalidad. En efecto, «el esquema de su texto es una perfecta síntesis de la *Logica Minor*. Se propone volver a la intención y esquema de Pedro Hispano, pero liberándolo de tantos aditamentos y alteraciones como había sufrido aquel libro en su larga permanencia en las universidades y en el abusivo uso a que lo sometieron tantos profesores ineptos»⁷¹. Como apunta D'Ors, Báñez se sitúa en la renovación lógica propugnada por su maestro Soto, pero rescatando la tradición sumulística. Las *Institutiones* no son una obra de un maestro en Artes, sino la de un teólogo maduro, que advierte las dificultades de los estudiantes que acceden a los estudios superiores con una deficiente educación en lógica. Por eso, nuestro autor enfatiza el carácter instrumental de la dialéctica, desplazándose hacia una consideración metafísica de su naturaleza y objeto⁷². En

69. SORIANO GAMAZO, J., «El problema de la libertad en Leibniz y los antecedentes escolásticos españoles del siglo XVI», *Verdad y Vida* (Madrid), 21 (1963), pp. 281-290; OCAÑA GARCÍA, M., *Molinismo y libertad*, Córdoba, Cajasur, 2000.

70. MUÑOZ DELGADO, V., «Domingo Báñez y las Súmulas en Salamanca a fines del siglo XVI», *Estudios* (Madrid), 21 (1965), pp. 3-20.

71. OSUNA FERNÁNDEZ-LARGO, A., *La Filosofía Española en Castilla y León*, p. 379.

72. D'ORS, A., «Ex impossibili quodlibet sequitur (Domingo Báñez)», *Medioevo. Rivista di Storia della Filosofia Medievale* (Padova), 24 (1998), pp. 177-218. Sobre la

este sentido, la propuesta bañeciana se sitúa en una línea renovadora paralela a la iniciada por la crítica humanista; esa renovación mira a la tradición pero liberándola del lastre logicista. Y, sobre todo, subraya su conexión con la metafísica.

Por otro lado, al tiempo que Báñez proponía la supresión de la cátedra de Súmulas, se oponía a la creación de la cátedra de Metafísica, que ya se había erigido en diversas universidades españolas. Esto no supone, en su opinión, un desprecio a la Metafísica, sino, por el contrario, su más alta estima, porque el estudio de la ciencia primera se debe encontrar presente en todas las disciplinas, incluidas las teológicas: no se puede prescindir de la argumentación metafísica en teología, pues de otro modo se perdería la base especulativa que hace comprensible la fe cristiana. La creación de una cátedra independiente podría mermar la formación metafísica de los alumnos⁷³. Se trata de un intento más de superar la fragmentación entre fe y razón producida por el pensamiento luterano que desembocará en una actitud fideísta más o menos explícita. Con los tratados metafísicos que empiezan a aparecer en las universidades españolas, esta disciplina ganó en sistematización, pero en la práctica acabó por desdibujar su carácter sapiencial⁷⁴.

6. FILOSOFÍA MORAL Y JURÍDICA

El conflicto cultural entre el Viejo y el Nuevo Mundo obligó a los intelectuales salmantinos a realizar una honda reflexión acerca de la fundamentación objetiva de las leyes morales, gracias a la determinación de las nociones de naturaleza humana, ley natural, derecho, justicia y ley positiva, derecho de gentes, etc. Estos aspectos de la filosofía jurídica de la Escuela de Salamanca han sido abordados abundantemente por la historiografía contemporánea, pero la obra de nuestro autor ha pasado relativamente inadvertida. En Báñez

semiótica de Báñez puede consultarse BEUCHOT, M., «Signo y semiótica en el siglo de oro español», en GONZÁLEZ OCHOA, C. (ed.), *Filosofía y semiótica: algunos puntos de contacto*, México D. F., UNAM, 1997, pp. 81-83.

73. El documento y la explicación de su postura puede encontrarse en HERNÁNDEZ, R., «El famoso parecer de Domingo Báñez sobre la enseñanza de la metafísica en Salamanca», *Estudios filosóficos* (Valladolid), 25 (1976), pp. 3-16.

74. GALLEGO SALVADORES, J., «La aparición de las primeras metafísicas sistemáticas en la España del XVI: Diego Mas (1587), Francisco Suárez y Diego de Zúñiga (1597)», *Escritos del Vedat* (Valencia), 3 (1973), pp. 91-162; GARCÍA CUADRADO, J. A., «La renovación de la Metafísica en el Siglo de Oro: Suárez y Báñez (En el cuarto centenario de las *Disputaciones Metafísicas*)», *Analogía filosófica* (México, D. F.), 13 (1999), pp. 59-78.

encontramos una continuidad en la tradición comenzada por su maestro Vitoria, pero también han dejado huella en él las tesis de Las Casas⁷⁵. La filosofía moral bañeciana se encuentra marcada por su defensa del derecho natural, doctrina filosófica ya aceptada por Aristóteles o Cicerón, pero enriquecida por la doctrina cristiana. En este contexto, la filosofía moral de Báñez supone una atenta reflexión sobre la ley moral natural, previa a la ley escrita pero dotada de carácter normativo⁷⁶.

Báñez ordena y sistematiza la doctrina escolástica acerca del derecho natural. Según el maestro salmantino, el derecho natural se diferencia del positivo en cuatro características. Por su causa eficiente, el derecho natural está promulgado por Dios, mientras que el positivo tiene por autor al hombre. En razón de su causa ejemplar, el derecho natural tiene por regla la Ley Eterna, que se imprime en la mente de los hombres por medio de la razón natural, mientras que el derecho positivo tiene por norma la ley humana, que debe regularse por la ley natural. Por su extensión, el derecho natural obliga a todos los hombres, mientras que el derecho positivo obliga sólo a los súbditos de un legislador soberano. Por último, en razón de su inmutabilidad el derecho natural es *per se y simpliciter* inmutable; mientras que el positivo es mutable según el criterio del legislador.

Por otro lado, Báñez afirma que los castigos impuestos por un gobernante deben ir precedidos de la correspondiente legislación, a fin de que todos sepan a qué atenerse en sus conductas. Parece encontrarse formulado aquí el moderno principio de legalidad, del que casi nada se ha escrito⁷⁷. Siguiendo con la tradición salmantina, Báñez trata también del derecho de gentes, que es un derecho específico, distinto del meramente natural y positivo. No necesita una promulgación explícita, como el derecho civil positivo, pero tampoco es fruto espontáneo e inmediato de la conciencia moral de los hombres; requiere una institucionalización y reconocimiento en la vida histórica de los pueblos⁷⁸.

75. HERNÁNDEZ, R., «Inspiración vitoriana del indigenismo americano de Domingo Báñez», *Persona y derecho* (Pamplona), 20 (1989), pp. 211-238; *Idem*, «La doctrina americanista de Domingo Báñez», *Ciencia Tomista* (Salamanca), 116 (1989), pp. 235-269.

76. MARTÍNEZ ROLDÁN, L., *La fundamentación normativa en Domingo Báñez*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1977. En este trabajo, se parte del concepto de naturaleza humana propuesto por Báñez para fundamentar su carácter normativo. Otros aspectos de la filosofía moral de Báñez han sido apuntados brevemente por MARC, A., *Dialectique de l'agir*, Paris, Emmanuel Vitte, 1949, pp. 234-237.

77. OSUNA FERNÁNDEZ-LARGO, A., «Domingo Báñez», p. 377.

78. Una exposición detallada del derecho de gentes en Báñez se encuentra en ESPE-RABÉ DE ARTEAGA, J., *El Derecho de Gentes en las obras de Fr. Domingo Báñez*, Madrid, Imprenta La Rafa, 1934.

Por lo que se refiere al derecho internacional, se ha apuntado que carece de la originalidad y profundidad de sus predecesores salmantinos⁷⁹. Sin embargo, no es esa la idea que se tenía en los primeros esbozos de historia del derecho internacional, donde Báñez es citado frecuentemente como fuente⁸⁰. En este contexto se ha llegado a afirmar que la idea de obligación del arbitraje internacional para la resolución de conflictos bélicos se debe al maestro salmantino. En realidad, esta cuestión fue objeto de una discusión que se desarrolló en la primera mitad del siglo xx. Menéndez Reigada atribuyó por vez primera la paternidad de la idea del arbitraje internacional a Báñez⁸¹. Posteriormente Esperabé aporta más detalles y matices a los términos de esta aportación bañeciana⁸². En efecto, Viñas publicó una serie de artículos en *La Ciencia Tomista*⁸³ donde afirma que la necesidad de agotar todos los medios pacíficos antes de declarar la guerra es una doctrina común implícita en la escolástica española. Juan López de Segovia es quien propone, en la última década del siglo xv, el arbitraje como medio pacífico jurisdiccional para la resolución de conflictos. Báñez, sin embargo, es el primero en establecer su obligatoriedad⁸⁴. Su doctrina será seguida y perfeccionada por algunos Escolásticos del Siglo de Oro, principalmente por Gabriel Vázquez, pero algunos teólogos posteriores (como Suárez y Molina), desfigurarán –según Viñas– esta doctrina introduciendo el probabilismo para dilucidar las causas

79. OSUNA FERNÁNDEZ-LARGO, A., «Domingo Báñez», p. 378. Para una exposición más detallada del derecho internacional en Báñez: GARCÍA CUADRADO, J. A., «La aportación de Domingo Báñez al Derecho Internacional: estado de la cuestión», *Recherches philosophiques* (Toulouse), 7 (2011), pp. 145-164.

80. VANDERPOL, A., *La doctrine scolastique du droit de guerre*, Paris, A. Pedone, 1919. A pesar de la antigüedad de este libro su relevancia sobre las fuentes del derecho internacional he hecho que se haya reimpresso recientemente (Nabu Press, 2011).

81. MENÉNDEZ REIGADA, I. G., «El sistema ético-jurídico de Vitoria sobre el Derecho de Gentes», *La Ciencia Tomista* (Madrid), 39 (1929), p. 327, nt. 2.

82. La idea del arbitraje internacional ya se hallaba presente entre los escolásticos medievales, pero Báñez parece ser el primero que habla de su obligatoriedad antes de comenzar un conflicto bélico. ESPERABÉ DE ARTEAGA, J., *El Derecho de Gentes en las obras de Fr. Domingo Báñez*, pp. 49-55.

83. VIÑAS PLANAS, J., «El arbitraje internacional en los escolásticos españoles», *La Ciencia Tomista* (Madrid), 62 (1942), pp. 259-273; 63 (1942), pp. 44-66; *La Ciencia Tomista*, 63 (1942), pp. 44-66 y pp. 277-293; *La Ciencia Tomista*, 64 (1943), pp. 145-174.

84. VIÑAS PLANAS, J., «El arbitraje internacional en los escolásticos españoles», *La Ciencia Tomista*, 64 (1943), pp. 168-169. Estas conclusiones son recogidas en CALDENTEY VIDAL, M., «La paz y el arbitraje internacional en Ramón Llull», *Verdad y vida* (Madrid), 1 (1943), pp. 456-485, donde presenta la figura de Llull como un precedente del recurso al arbitraje, aunque no de su obligatoriedad, punto que se sigue atribuyendo a Báñez.

justas de la guerra⁸⁵. El artículo de Viñas fue rebatido por Hellín afirmando que el mismo Báñez admitió un cierto probabilismo al tratar de los grados de certeza para la licitud de la guerra⁸⁶.

Todavía a principios de los cincuenta se sigue atribuyendo la obligatoriedad del arbitraje internacional a nuestro autor⁸⁷, aunque de hecho ya había sido cuestionada esta afirmación. En efecto, Pereña atribuía la paternidad de la obligación del arbitraje a Vázquez basándose en unos manuscritos inéditos⁸⁸. En todo caso, parece que Vázquez y Báñez sostuvieron doctrinas similares en fechas muy cercanas. De estos mismos años es el estudio de Castán Lacoma que aborda con amplitud los orígenes patrísticos y medievales de la doctrina escolástica del arbitraje internacional, para concluir que esta doctrina es fruto de un largo proceso de sedimentación donde las aportaciones verdaderamente originales son escasas⁸⁹. Ciertamente Báñez ocupa un lugar relevante en la configuración de la doctrina sobre el arbitraje obligatorio, pero también López de Segovia, Alfonso de Madrigal, Azpilicueta, Lessio, Azor o san Juan de Ávila. La discusión sobre la guerra justa y el arbitraje internacional nos llevaría a una bibliografía muy abundante y también reciente.

Otro punto de sumo interés en la doctrina internacionalista bañeciana –y poco conocida– es su oposición a crear una comunidad de todos los pueblos bajo una autoridad universal, como habían propuesto Vitoria y Soto. Él opina que una autoridad central para todo el orbe sólo existe en la Iglesia fundada por Cristo, pero no es deseable ni útil hacer algo paralelo en el orden público⁹⁰.

85. GARCÍA VILLAR, J. A., «Teoría de la guerra y arbitraje internacional en Gabriel Vázquez», en: *Pensamiento Jurídico y sociedad internacional: libro homenaje al profesor Antonio Truyol Serra*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986, pp. 461-482. Y más recientemente, CRUZ CRUZ, J., «La necesidad del juez árbitro en caso de guerra: principios de la Escuela española del Siglo de Oro», en: *La justicia y los jueces en el pensamiento del Siglo de Oro*, Pamplona, Eunsa, 2011, pp. 14-32.

86. HELLÍN, J., «Derecho internacional en Suárez y en Molina», *Estudios Eclesiásticos* (Madrid), 18 (1944), pp. 37-62.

87. RAMÍREZ, S., «Hacia una renovación de nuestros estudios filosóficos», *Estudios filosóficos* (Valladolid), 1 (1951-1952), p. 14.

88. PEREÑA, L., «Importantes documentos inéditos de Gabriel Vázquez», *Revista española de Teología* (Madrid), 16 (1956), pp. 193-203.

89. CASTÁN LACOMA, L., *Un proyecto español de Tribunal Internacional de arbitraje obligatorio, Un proyecto español de Tribunal Internacional de arbitraje obligatorio en el siglo XVI, formulado por el Mtro. Ávila*, Tarragona, Biblioteca «Antonio Agustín», 1957, pp. 122-152.

90. OSUNA FERNÁNDEZ-LARGO, A., «Domingo Báñez», p. 378; HERNÁNDEZ MARTÍN, R., «Domingo Báñez, continuador de Francisco Vitoria en la doctrina internacionalista sobre las Indias», en: *Los dominicos y el Nuevo Mundo. Actas del II Congreso Internacional*, Salamanca, S. Esteban, 1990, pp. 84-85.

A estas cuestiones habría que añadir la atención suscitada por sus doctrinas económicas, siempre en el marco de una filosofía moral⁹¹.

7. CONCLUSIÓN

La lectura de los comentarios bañecianos resulta de gran interés desde el punto de vista histórico: el *status questionis* de cada problema constituye una síntesis muy notable de la filosofía medieval y renacentista. Además, la obra de Báñez adquiere una gran importancia para la historia doctrinal del tomismo, al ser un compilador excepcional de las doctrinas que circulaban entre los escolásticos del momento. No en vano sus comentarios a la *Summa* son el fruto del encargo recibido de editar de manera sistemática las lecturas académicas de los maestros salmantinos, tarea comenzada por Bartolomé de Medina y continuada de manera trabajosa por el Mondragonense⁹².

Sin embargo, Domingo Báñez aparece todavía para gran parte de la historiografía teológica como un escolástico decadente y polémico, aferrado a un mundo medieval ya caduco, y por consiguiente, tenaz opositor de los nuevos rumbos de la teología moderna. Su teología se encuentra más centrada en cuestiones metafísicas abstractas que en los problemas vivos de la existencia humana. Sin embargo, no han faltado teólogos contemporáneos que ven en él una figura destacada del tomismo moderno⁹³; De Lubac no duda en calificarlo como “el fundador de la escuela Tomista moderna”⁹⁴.

El cierto desinterés en la historiografía por la Segunda Escuela de Salamanca –y más concretamente por Báñez– es comprensible en una tradición heredera del existencialismo que ha guiado los pasos de la Teología en la segunda mitad del siglo xx. Un síntoma, sin duda, de un modo de hacer teología que presenta también sus limitaciones y carencias. Sin embargo, el interés por la obra bañeciana comienza a despertarse en la historiografía filosófica;

91. BARRIENTOS GARCÍA, J., *Repertorio de Moral económica (1536-1670). La Escuela de Salamanca y sus proyección*, Pamplona, Euns, 2011, pp. 164-176.

92. GARCÍA CUADRADO, J. A., «Hacia una sistematización de la antropología de la Escuela de Salamanca. A propósito de la edición del comentario de D. Báñez al *Tratado de Homine* (1588)», *Scripta theologica* (Pamplona), 37 (2005), pp. 617-642.

93. BONINO, S. Th., «Le thomisme “moderne” de Dominique Báñez», en: GONZÁLEZ-AYESTA, C. (ed.), *El alma humana: esencia y destino*, pp. 15-35. Báñez aparece como un inculcador del pensamiento tomista en el siglo xvi, con una especial preocupación por interpretar fielmente el pensamiento de santo Tomás, pero sin concederle una autoridad *a priori*.

94. DE LUBAC, H., *Surnatural. Études historiques*, Paris, Aubier, 1946, pp. 279-285.

precisamente la perspectiva metafísica adoptada explícitamente por nuestro autor es lo que ha despertado mayor interés entre los historiadores de la filosofía. Báñez representa un camino abandonado en la metafísica occidental (que se decantará hacia un esencialismo de cuño suareciano, dejando de lado la reflexión sobre el acto de ser). Por otro lado, se ve cada vez más la controversia *de auxiliis* como el germen de las herramientas conceptuales utilizadas por la teodicea moderna, que no son incomprensibles desligadas del humus de las controversias entre bañecianos y molinistas. Además, la filosofía práctica de Báñez también está adquiriendo interés en el campo del derecho internacional: el maestro salmantino prosigue la línea abierta por sus predecesores sobre la guerra justa o el arbitraje internacional, en un contexto premoderno. Como apunta Willaert, para los escolásticos del XVI, volver a santo Tomás no suponía renunciar a la mentalidad de sus contemporáneos⁹⁵.

Es posible que haya llegado el momento de abandonar viejos clichés acerca de la Escuela de Salamanca, especialmente sobre la denominada Segunda Escuela de la que Báñez parece ser su iniciador. Para muchos sería el precursor de la decadente escolástica salmantina, envuelta en polémicas doctrinales y luchas por el control del poder ideológico de la Universidad; para otros, por el contrario, sería un genio filosófico, el máximo exponente del catolicismo español frente a la herejía luterana. Estos juicios de valor, inevitablemente sometidos a las modas del momento, nos pueden alejar de lo verdaderamente importante: estudiar los textos mismos y darlos a conocer de manera accesible al lector actual. Sólo a través de esa lectura directa de los textos se estará en condiciones de valorar su alcance y señalar sus limitaciones, sin prejuicios ideológicos que esterilizan el debate intelectual.

95. WILLAERT, L., *Historia de la Iglesia: De los orígenes a nuestros días*. 20. *La restauración católica*, Valencia, Edicep, D. L., 1976, p. 242.